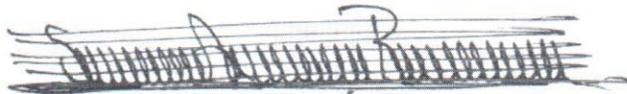


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede, este Despacho Judicial procede a tomar atenta nota del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la señora **LUZ MARY MARQUEZ RODRIGUEZ** identificada con C.C. **No.28.134.655**, demandada dentro del presente proceso, conforme al informe que realiza el Juzgado Promiscuo Municipal de Galán, Santander, mediante el oficio No.085 AC calendado (30-10-2020). En consecuencia, se ordena por Secretaría comunicar al Juzgado referido sobre lo decidido en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez